



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 17 de abril de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-64492-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita a la contratación de tres (3) vehículos tipo minibús con chofer, destinados al traslado de alumnos de instituciones educativas de la ciudad de Río Grande, personal dependiente del Ministerio de Educación y el reparto de documentación, insumos y/o mobiliario de menor porte, según Contrato de Locación de Servicios registrado bajo Convenio N° 27231 y su Adenda del contrato registrado bajo el N° 27329.

Que mediante la Resolución M.ED. N° 2470/26 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 90/25 - RAF 521 y por Decreto Provincial N° 2880/25 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la mencionada contratación.

Que obra la Nota con fecha 31 de marzo del corriente año, mediante la cual el Sr. ZAPANA Juan Alberto, notifica a la Provincia de la rescisión del contrato de locación de servicios, conforme lo establecido en la cláusula sexta del mismo, a partir del 1° de mayo de 2026, siendo su último día laborable el 30 de abril del mencionado año.

Que, por lo expuesto, se resulta necesario emitir el presente instrumento legal, a fin de rescindir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio N° 27231 y adenda del contrato registrado bajo convenio N° 27329.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la rescisión del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto y el Sr. ZAPANA Juan Alberto, C.U.I.T. N° 20-14720650-0, registrado bajo el N° 27231 y su Adenda del registrado bajo el N° 27329, a partir del 1° de mayo de 2026, siendo su último día laborable el 30 de abril del mencionado año. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° 1074 /2026.-